

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.877.000,00
2	Impuestos indirectos	823.030,46
3	Tasas y otros ingresos	2.239.371,18
4	Transferencias corrientes	6.825.494,00
5	Ingresos patrimoniales	120.122,00
Total operaciones corrientes		16.885.017,64
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones	7.084.663,11
8	Activos financieros	25.000,00
Total operaciones de capital		7.109.663,11
Total presupuesto de ingresos		23.994.680,75

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.692.207,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.429.789,70
3	Gastos financieros	564.050,66
4	Transferencias corrientes	1.583.021,85
Total operaciones corrientes		16.269.069,47
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.118.621,25
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	581.990,03
Total operaciones de capital		7.725.611,28
Total presupuesto de gastos		23.994.680,75

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2012

Personal funcionario	Subgrupo	N.º de plazas	Vacantes
Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal			
Subescala Secretaría categoría superior			
Secretario	A1	1	1
Subescala Intervención - Tesorería categoría superior			
Interventor	A1	1	0
Subescala Intervención. Tesorería			
Tesorero	A1	1	0
Escala Administración General			
Subescala técnica	A1	2	1
Subescala de gestión	A2	2	1
Subescala administrativa	C1	2	0
Subescala auxiliar	C2	14	6
Subescala subalterna	AP	8	5
Escala Administración Especial			
Subescala Técnica			
Clase Técnico superior:			
Técnico superior servicios económicos	A1	1	1
Técnico superior jurídico urbanista	A1	2	1
Arquitecto superior	A1	2	1
Clase Técnico medio:			
Arquitecto técnico	A2	2	2
Ingeniero técnico industrial	A2	1	1
Agente de Desarrollo Local (ADL)	A2	1	1
Subescala Servicios Especiales			
Clase policía Local:			
Sargento	C1	1	0
Cabo	C2	3	0
Policía Local	C2	33	1
Clase personal de oficios:			
Monitor deportivo	C1	1	1
Oficial de obras y servicios	C2	1	1
Peón obras y servicios	AP	12	12
Peón electricista	AP	1	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		92	36

Personal laboral fijo	N.º de plazas	Vacantes
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	0
Director/a Escuela de Música	1	1
Profesores Escuela de Música	14	1
Técnico superior servicios culturales y educativos	2	2
Terapeuta	1	0
Auxiliar de Biblioteca	2	2
Dinamizador socio-cultural	1	1
Profesores/as	3	0
Monitores/as de cultura	6	0
Coordinador deportivo	1	0
Monitor deportivo	1	0
Auxiliar administrativo	3	0
Oficial obras y servicios	2	1
Oficial primera mantenimiento	1	1
Peón obras y servicios	16	4
Conserje	6	2
Ayudante oficina información	1	0
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	62	15

PERSONAL EVENTUAL	N.º de plazas	Vacantes
Jefe Gabinete de Alcaldía	1	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ciempozuelos, a 19 de diciembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/43.022/11)